



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"2.- CONTRATACIÓN.

2.3 Aprobación del expediente para declarar desierto el procedimiento de contratación para la explotación de la cafetería de la Huerta Guadián de Palencia. Inicio de un nuevo procedimiento de contratación.

Visto el expediente para contratar la gestión de la cafetería de la Huerta Guadián de Palencia, y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas, el expediente y la convocatoria del correspondiente procedimiento abierto para la contratación de referencia.

Que publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 6 de junio de 2012, resulta que no se ha presentado oferta alguna para participar en el procedimiento, tal y como se constata en la certificación de la Secretaría General, que consta en el expediente.

Que, de las consultas realizadas al Servicio de Contratación por algunas empresas y particulares, se deduce la posibilidad de que en el momento actual pudiera haber interesados en la contratación de referencia, siendo aconsejable la iniciación de un nuevo procedimiento.

Las prescripciones técnicas y administrativas, así como los requisitos a que habrá de ajustarse el contrato, se encuentran recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares ya redactado y aprobado en su día.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, punto 1º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar desierto el procedimiento iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 2012, para la explotación de la cafetería de la Huerta de Guadián, al no haberse presentado oposición alguna.

2º.- Aprobar el expediente de nueva contratación sirviendo de base el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 2012, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante convocatoria para que, en el plazo de quince días naturales, contado desde el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia puedan presentarse proposiciones para la realización del objeto del contrato.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintisiete de diciembre del año dos mil doce.

